REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

VISTO la presentación de la Facultad Regional Tucumán, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones de C.S. Nº 278/13 y 1638/13 se autoriza el dictado de la Especialización y la Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente, en la Facultad Regional Tucumán.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar un docente para el dictado del Curso "Tecnologías y sistemas multimediales para la enseñanza" contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Mg. María Verónica PEROSI (DNI 23.601.074) para el dictado del Curso "Tecnologías y sistemas multimediales para la enseñanza" de las carreras de Especialización y Maestría en Docencia Universitaria en la Facultad Regional Tucumán, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanzas Nº 1370 y 1369, respectivamente, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 213/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior